



Manual de Instrucciones para Miembros de Mesa Receptora de Votos

Elecciones Generales 2003



Centro de Educación Cívica y Electoral

Indice

Introducción

Con la finalidad de unificar criterios y procedimientos inherentes a las funciones de los Miembros de Mesa Receptora de Votos, la Justicia Electoral, a través de su Centro de Educación Cívica y Electoral, elabora este manual que contribuirá al fiel cumplimiento de lo establecido en la Constitución Nacional y las leyes electorales vigentes.

La consigna es garantizar la idoneidad e imparcialidad de las autoridades de mesa, para hacer efectivo el derecho al sufragio de los ciudadanos y materializar la forma de gobierno adoptada por la República del Paraguay, la tan anhelada democracia representativa, participativa y pluralista.

Urna electrónica

Esta Urna Electrónica está formada por el Terminal del Elector y por el Microterminal, que será utilizado por el Presidente de Mesa; no requiere de procesos especiales.

La urna electrónica puede enchufarse a la energía eléctrica suministrada por la ANDE, además cuenta con su batería interna o puede conectarse a una batería de automóvil; la Urna Electrónica funciona con cualquier voltaje entre 90 y 240 voltios.

MICROTERMINAL



Es un aparato que está conectado con el terminal del elector. Se ubica en la mesa receptora de votos y lo opera el Presidente de Mesa.

Posee una pequeña pantalla y teclados numéricos, además de las teclas “corrige” de color naranja y “confirma” de color verde; también cuenta con tres pequeñas señales visuales (luces de colores) que informan:

Primero, si la urna está funcionando con batería interna (luz de color rojo).

Segundo, cuando la urna está siendo utilizada por el elector (luz de color amarillo).

Y tercero, si ha sido liberada para el próximo elector (luz de color verde).

En el Microterminal, el Presidente de Mesa digita el número de cédula del elector, y cuando presiona la tecla “confirma” aparecerá, en la pequeña pantalla, el número de cédula de identidad, el nombre, apellidos y el número de orden en el padrón electoral.

TERMINAL DEL ELECTOR



El terminal del elector posee:

Teclados numéricos para que el elector marque el número de la lista del partido o movimiento político de su preferencia;

La tecla para votar en **"Blanco"**, la tecla **"No"** (para corregir su voto), la tecla **"Sí"**(para confirmar el voto), y;

Una pantalla donde aparecen los mensajes e imágenes para orientar al elector.

En cada Urna Electrónica constan los datos de los electores que pueden votar en ella; solamente podrán votar los que allí figuren, incluidos los Veedores y Apoderados, según el caso. La identidad es verificada por el Presidente de Mesa, que habilita al ciudadano al comprobar que está en el padrón de la mesa, para lo cual digita el número de cédula de identidad del elector en el Microterminal y, confirmados los datos en el padrón en papel, los Miembros de Mesa le autorizan a pasar a votar.

La Urna Electrónica posee una batería interna que posibilita la continuidad de su funcionamiento por doce horas, en caso de que exista un corte en la corriente eléctrica (ANDE).

Los votos son almacenados y/o registrados en archivos (interno y externo), garantizando la seguridad y recuperación de los resultados.

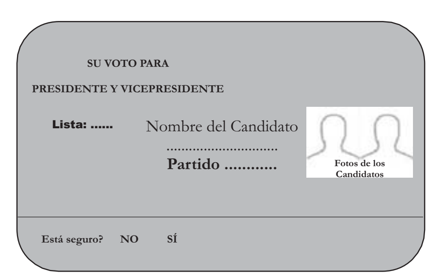
Concluida la votación, los datos contenidos en los archivos son grabados criptográficamente en un disquete que será trasladado al Centro de Transmisión, para su lectura en el sistema de TREP.

PROCEDIMIENTO DE CÓMO VOTAR:

El orden de votación es el siguiente:
1. Presidente-Vicepresidente
2. Senadores
3. Diputados
Y donde corresponda:
4. Gobernador
5. Junta Departamental

1. El elector marca con la tecla el número de lista del partido o movimiento político, que identifica al candidato de su preferencia, luego presiona la tecla **"SÍ"**;

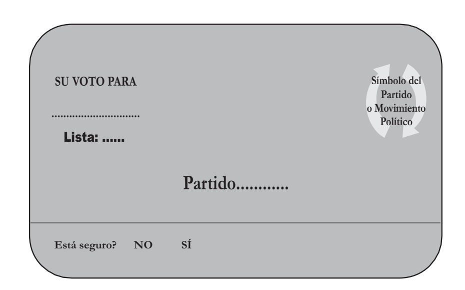
Aparecerán en la pantalla la frase: "su voto para Presidente-Vicepresidente", las fotos de los candidatos, los nombres de los candidatos, el número de lista, el nombre y la sigla del partido o movimiento político;



Si corresponde a la preferencia del elector, éste deberá presionar nuevamente la tecla **"SÍ",** finalizando así su voto por Presidente-Vicepresidente.

2. Luego el elector votará para Senadores y Diputados, para lo cual aparecerán en la pantalla el número de lista, el nombre, el símbolo y la sigla del partido o movimiento político;

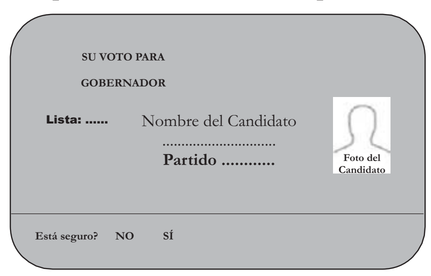
Si corresponde a la preferencia del elector, éste deberá presionar nuevamente la tecla **"SÍ",** finalizando así su voto primero para Senadores y luego para Diputados.



3. Se continúa con el proceso de votación para elegir los cargos de Gobernador y Junta Departamental donde corresponda.

Para la elección de Gobernador, el elector marca con la tecla el número de lista del partido o movimiento político, que identifica al candidato de su preferencia, luego presiona la tecla **"SÍ"**;

Luego aparecerán en la pantalla la frase: "su voto para Gobernador", la foto del candidato, el nombre del candidato, el número de lista, el nombre y la sigla del partido o movimiento político;



Si corresponde a la preferencia del elector, éste deberá presionar nuevamente la tecla **"SÍ",** finalizando así su voto para Gobernador.

4. Luego el elector votará para Junta Departamental, para lo cual aparecerán en la pantalla el número de lista, el nombre, el símbolo y la sigla del partido o movimiento político.

Si corresponde a la preferencia del elector, éste deberá presionar nuevamente la tecla **"SÍ",** finalizando así el proceso de votación.

SI EL ELECTOR QUIERE VOTAR EN BLANCO

Si el elector quiere votar en blanco por algún cargo, deberá presionar la tecla **"BLANCO"** y luego presionar la tecla **"SÍ",** finalizando así su elección.

SI EL ELECTOR SE EQUIVOCA

Si las fotos de los candidatos, los nombres de los candidatos (en el caso de Presidente-Vicepresidente o Gobernador), el número de lista, el nombre y la sigla del partido o movimiento político que aparecen en la pantalla no corresponden a **su** preferencia el elector deberá presionar la tecla **"NO"** para repetir el proceso.

LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS (MIEMBROS DE MESA)

¿Quién y cuándo designa a sus miembros?

Serán nombrados por el Juez Electoral, de entre los candidatos propuestos por los partidos políticos con mayor número de bancas en el Congreso, pero sin que puedan estar en la misma mesa más de un miembro del mismo partido político. Si los candidatos propuestos por éstos, fueren insuficientes para llenar los cargos o no reuniesen los requisitos necesarios, los integrantes que faltaren serán sorteados entre los candidatos propuestos por los demás partidos o movimientos políticos participantes de las elecciones convocadas. Si no se diera esta posibilidad, el sorteo se hará entre los representantes de los partidos ya representados. *(Art. 177 C.E.)*



¿Quiénes las integran?

Las Mesas Receptoras de Votos estarán integradas por tres miembros, nombrados por el Juez Electoral, quien designará por sorteo un Presidente y dos Vocales de Mesa, con el control de los representantes de los partidos políticos intervinientes. *(Art. 177 C.E.)*

Importancia de la función

La Mesa Receptora de Votos es la encargada de recibir los votos de los electores durante los comicios. En el día de las elecciones, tiene la función de realizar los trámites necesarios para hacer efectivo el derecho al sufragio de los ciudadanos.
Los Miembros de las Mesas Receptoras de Votos actuarán con entera independencia de toda autoridad y no obedecerán orden alguna que les impida el ejercicio de sus funciones *(Art. 175 C.E.)*
Su labor es de gran importancia para garantizar el buen desarrollo, la corrección y la transparencia del acto eleccionario. Constituye un ejemplo de participación y control democrático por parte de los ciudadanos.

Los Miembros de Mesa son la máxima autoridad electoral de la mesa en la que actúan. Son los únicos que tienen la atribución de decidir en el acto sobre las reclamaciones, impugnaciones, consultas y dudas que se presenten durante la jornada electoral y de mantener el orden en el lugar del sufragio.

Requisitos:
Para desempeñar la función de miembro de mesa se requiere:

- Ser elector y residir en el distrito electoral;
- Saber leer y escribir;
- Ser de notoria buena conducta;
- No ser candidato en esa elección. *(Art. 176 C.E.)*

El ejercicio del cargo de miembro de mesa receptora de votos es obligatorio e irrenunciable, salvo en los casos de:

- Grave impedimento físico;
- Ausencia del país el día de las elecciones;
- Tener más de 65 años de edad;
- No estar en ejercicio de los derechos ciudadanos. *(Art. 180 C.E.)*

OTROS AGENTES ELECTORALES

APODERADOS:

El representante o **Apoderado** de cada candidatura podrá nombrar Apoderados departamentales y distritales; y dos titulares y dos suplentes por cada local de votación. Los Apoderados de locales son los representantes de los partidos y movimientos políticos que presentan candidaturas, en el local de votación.
Los Apoderados votarán en la casilla especial de la última mesa del local al que fue asignado, donde deberán figurar en el padrón de Urna Electrónica.



Tienen derecho a:

- Acceder libremente a los locales de votación;
- Examinar el desarrollo del proceso de votación y de escrutinio;
- Formular reclamaciones y protestas;
- Recibir las certificaciones que prevé el Código Electoral; y
- Acompañar el traslado del expediente electoral. *(Art. 188 C.E.)*

VEEDORES:

Los **Veedores** son los representantes en la mesa receptora de votos de los partidos y movimientos políticos que presentan candidaturas. Los Veedores de Mesa deberán estar inscriptos en el padrón distrital donde deberán figurar en el padrón de la Urna Electrónica.



Tienen derecho a:

- Permanecer junto a la Mesa Receptora de Votos donde desempeñan sus funciones;
- Presentar las reclamaciones escritas que crean conveniente, debiendo recibir constancia de la presentación efectuada;
- Firmar las Actas de Escrutinio de la Mesa, pero si no lo hacen, esto no causa la nulidad de la votación;
- Recibir de la Mesa los Certificados de Resultados del Escrutinio de las elecciones, firmados por los

Los apoderados y veedores no pueden realizar propaganda dentro del recinto electoral. Los miembros de las mesas receptoras de votos no deben consentir que ello ocurra. **(Art. 186, inc. c , C.E.)**

INSTALACIÓN DE LA MESA

1. PRESENTACIÓN

Los miembros titulares y suplentes de cada Mesa Receptora de Votos deben reunirse a más tardar a las **6:00 horas** del día de las elecciones en el local de votación al que fueren designados.

La Mesa no puede constituirse sin la presencia de un Presidente y dos Vocales.

Los miembros suplentes que no integran la mesa deben permanecer en el local de votación durante todo el acto eleccionario por si se presente la necesidad de sustituir al titular.

La Junta Cívica o su Delegado ARBITRARÁ LA INTEGRACIÓN en caso de que no acudan el Presidente o cualquiera de los Vocales de la Mesa.

Lo sustituirá:

a) Con el suplente del ausente;
b) En ausencia del suplente será sorteado de entre los otros suplentes presentes;
c) En ausencia de suplentes, con cualquiera de los electores del padrón correspondiente que se encuentre presente.

En ningún caso la mesa se constituirá sin la presencia de sus tres miembros. La sustitución de Miembros de Mesa será resuelta por la Junta Cívica. En todos los casos de sustitución se deberá llenar el Acta de Incidencia correspondiente y será firmada por el miembro de la Junta Cívica o su Delegado.

2. ACREDITACIÓN

Al llegar al local de votación donde ejercerán sus funciones, preferentemente antes de las 6:00 horas, los Miembros de Mesa deben dirigirse al Miembro de la Junta Cívica o al Delegado designado en el local y exhibir su credencial y cédula de identidad para acreditar su condición.
Recibirán entonces, bajo constancia, los elementos y útiles necesarios para la instalación de la mesa de votación. Procederán a verificarlos, según se explica en la sección siguiente de este manual.
Los Veedores de los partidos y movimientos políticos pueden asumir sus funciones, previa verificación de sus credenciales por parte de los Miembros de Mesa. Si los Veedores no llegan a la hora señalada, igual puede iniciarse la Instalación de la Mesa, pudiendo incorporarse posteriormente.

3. VERIFICACIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES ELECTORALES



Recibidos los materiales y útiles para iniciar el acto de votación, el Presidente y los dos Vocales de Mesa Receptora de Votos deben verificar que no falten materiales en especial aquellos que son esenciales para el acto eleccionario.

Los útiles y materiales electorales son:

- **Documentos y Útiles Electorales:**

  a) Una Urna Electrónica (terminal del elector y microterminal): debidamente lacrada;
  b) Cabina de votación adecuada para la utilización de la Urna Electrónica;
  c) Sobre para almacenamiento del disquete de la Urna Electrónica;
  e) Extensión eléctrica, si es necesaria;
  f) Carteles de orientación;
  g) Cinta adhesiva;
  h) Un ejemplar del Manual de Instrucciones para Miembros de Mesa Receptora de Votos;
  i) Un padrón informativo, a fin de ser ubicado en un lugar visible a disposición de los electores para cualquier consulta;
  j) Un ejemplar de Normas del Código Electoral.

- **Tres ejemplares del Expediente Electoral, que contiene (vienen presillados uno para cada Miembro de Mesa):**

  a) Carátula con el número de la mesa, apellido y nombre del primer y último elector, del Padrón Electoral de la Mesa Receptora de Votos;
  b) Acta de Instalación de Mesa y Apertura de la Votación;
  c) Acta de Sustitución de Miembros de Mesa;
  d) Padrón Electoral;
  e) Acta de Incidentes (de Sustitución y Oposición al Voto Ciudadano);
  f) Acta de Cierre de Votación.
  g) Actas de Escrutinio, para casos de contingencia.

- **Certificados:** Certificado de Votación para los ciudadanos que voten.

- **Tinta Indeleble:** Frascos en cantidad suficiente para cada Mesa Receptora de Votos;

- **Útiles:** bolígrafos, precintas, reglas y papel higiénico para limpiar el dedo entintado.



- **Carteles:**
  a) Carteles que lleven impreso el número de la Mesa Receptora de Votos, con el número, apellidos y nombres del primer y último elector del padrón de cada mesa, para facilitar la ubicación de los electores.

  b) Carteles con los nombres de todos los candidatos para todos los cargos en disputa.

- **Sobres:**
  a) Tres sobres numerados para la devolución de los documentos de la Mesa Receptora de Votos, que serán entregados bajo recibo, a los miembros de la Junta Cívica o en su efecto al Delegado designado por esta.
  b) Un sobre sin número para guardar los certificados de votación no entregados, que se adjuntará al sobre para la Oficina del Registro Electoral Distrital.
  c) Un sobre especial para el disquete de la Urna Electrónica el cual firmarán los miembros de mesa, dicho sobre estará lacrado y firmado para ser entregado al funcionario del TREP.

Si falta cualquiera de estos elementos, por cualquier circunstancia, los miembros de la mesa deberán avisar al Miembro de la Junta Cívica o al Delegado, para que éste se los provea a la brevedad posible.

Los miembros suplentes que no integran las mesas deben permanecer en el local de votación durante todo el acto eleccionario por si se presente la necesidad de sustituir a algún titular .

- **Documentos de Contingencia:**
  -Boletines de voto;
  -Un sobre sin número para guardar los boletines de votos utilizados por los electores en la votación y los certificados de votación no entregados, que se adjuntará al sobre para la Oficina del Registro Electoral Distrital;
  -1 (un) ejemplar del Certificado de Resultado de la Elección de Presidente-Vicepresidente para la Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP).
  - Ejemplares de certificado de Resultados de la Elección de cada cargo, para Veedores y la Prensa.

4. LABORES PREVIAS

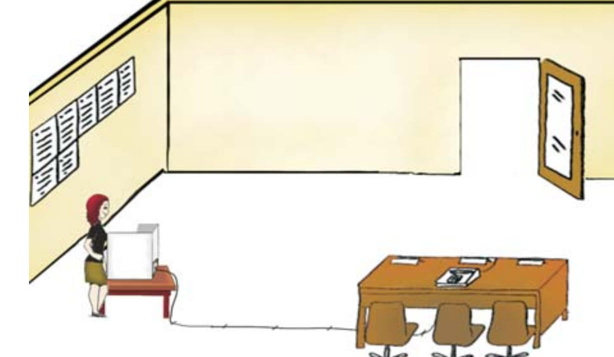
- Colocar en un lugar visible los carteles con el número de mesa y el cartel de rango de los electores, con el primer y último apellido del padrón electoral de la Mesa, y todos los carteles con los nombres de los candidatos para los cargos en disputa;
- Colocar en un lugar visible un padrón para información de los electores;
- Verificar que la urna electrónica reúna las condiciones de seguridad y garantías para que el elector pueda votar;
- Ubicar la casilla de votación (cuarto oscuro) con la abertura hacia una pared, de modo que, cuando el elector la ocupe, quede de espaldas a la pared y se preserve el secreto de su voto;

5. PROCEDIMIENTOS DE INSTALACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA

Durante la instalación, observar los siguientes procedimientos:

- Retirar la Urna Electrónica de la caja de cartón, guardando la caja;
- Verificar si la Urna Electrónica corresponde al Distrito, Local y a la Mesa Electoral. Para eso se deben comparar los datos impresos en la caja con los datos impresos en el Terminal del elector. En el caso de que estos números no sean los mismos, el Presidente comunicará la irregularidad inmediatamente a la Junta Cívica;
- Colocar el Microterminal sobre la mesa del Presidente;
- Colocar el Terminal del elector y la cabina sobre una mesa, de tal forma que sea resguardado el secreto del voto;
- Conectar la Urna Electrónica en el enchufe correspondiente o, si fuese el caso, conectarla a la batería externa. (contingencia)

Organizar la instalación de la mesa electoral , teniendo en cuenta las conexiones eléctricas, de modo a evitar que los cables eléctricos queden expuestos y dificulten el movimiento de las personas durante la votación. y cuidando la ubicación de la urna electrónica para preservar el secreto del voto.



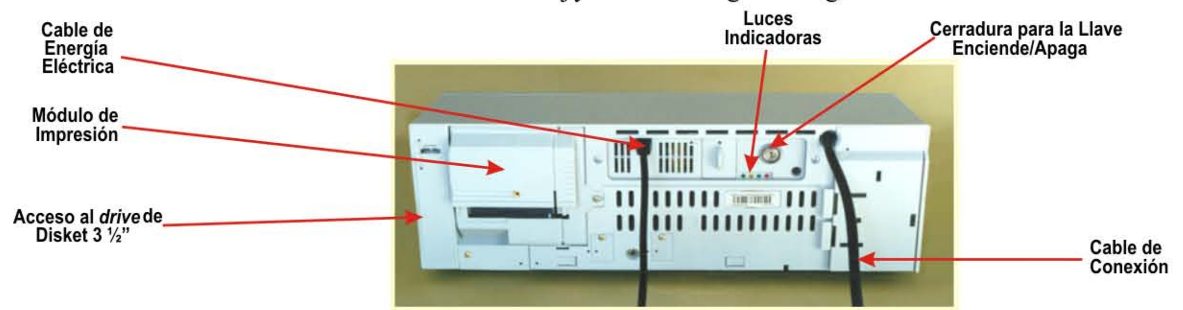
Sugerencia de Distribución para la ubicación de la Urna Electrónica

El Presidente debe cuidar la preservación del embalaje de la Urna Electrónica, pues esta será nuevamente acondicionada al final de la votación y entregada a la Justicia Electoral conforme a las orientaciones.

ENCENDIDO DE LA URNA ELECTRÓNICA

El Presidente de Mesa, para encender la urna electrónica, debe seguir la siguientes instrucciones:

- No retirar la llave del cable del microterminal.
- Colocar la llave en la cerradura localizada en la parte trasera del Terminal del elector.
- Girar la llave en sentido de las manecillas del reloj y retirarla enseguida sin girarla.



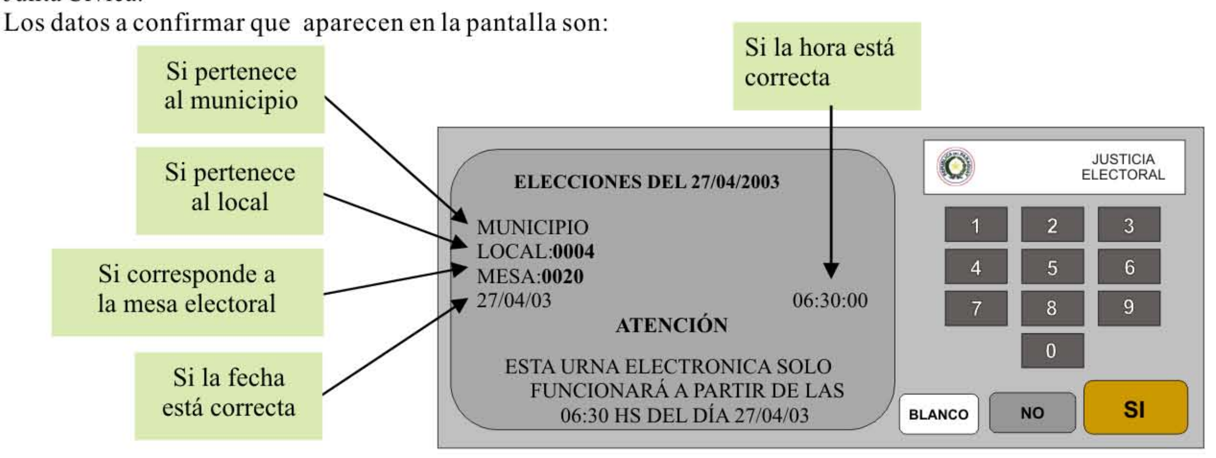
VERIFICACIÓN DE NÚMERO DE LA MESA , FECHA Y HORA EN LA TERMINAL DEL ELECTOR

06:30 hs.

Conectada la urna electrónica, el Presidente deberá :

Verificar, en la pantalla de la terminal del elector, si los datos corresponden a los de la mesa electoral, si la fecha y la hora presentadas en la pantalla están correctas; en caso de irregularidad, comunicarla inmediatamente a la Junta Cívica.

Los datos a confirmar que aparecen en la pantalla son:



En caso de cualquier irregularidad o duda, comunicarla inmediatamente a la Junta Cívica para que esta solicite la intervención del técnico de la Justicia Electoral.

EMISIÓN DE ACTA DE URNA VACÍA

A las 6:30 hs. los Miembros de la Mesa trabajan sobre la pantalla, de la terminal del elector donde aparecerá :

ATENCIÓN	***Si la pantalla indica operando con batería, verificar si el enchufe está debidamente conectado.***

ELECCIONES DEL 27/04/2003

MUNICIPIO

LOCAL:**0004** MESA:**020**

27/04/03 06:30:00

ACTA DE URNA VACÍA

EQUIPO FUNCIONANDO PERFECTAMENTE

OPERANDO CON ENERGÍA ELÉCTRICA

SI

El Presidente deberá hacer lo siguiente:

- Apretar la tecla **SI** en el Terminal del elector, momento en que serán impresas tres "ACTAS DE URNA VACÍA". En la pantalla le aparecerá lo siguiente:

IMPRIMIENDO
ACTA DE URNA VACIA

Por favor, espere

- Aguardar que la emisión de las "ACTAS DE URNA VACÍA" esté concluida sin estirar el papel.
- Manipular cuidadosamente el papel de "ACTA DE URNA VACÍA", pues el papel utilizado es muy sensible y cualquier marca fuerte podrá perjudicar la lectura de los
- Ante cualquier dificultad en la primera impresión del "ACTA DE URNA VACÍA", el Presidente de la Mesa tendrá la opción de realizar una nueva impresión y en la pantalla le aparecerá lo siguiente:

DESEA IMPRIMIR

DE NUEVO

ACTA DE URNA VACIA

Apriete la tecla :
SI para IMPRIMIR

- El Presidente y los Vocales deben firmar los tres ejemplares de "ACTAS DE URNA VACÍA". Estas podrán ser firmadas por los Veedores de partidos y movimientos políticos presentes.
- Guardar las "ACTAS DE URNA VACÍA", en los sobres que contienen los expedientes electorales.

Al terminar la impresión del Acta de Urna Vacía en la pantalla, se verá lo siguiente:

Municipio: 0004
Mesa: 0001
27/04/03 06:40:00

URNA ELECTRÓNICA LISTA PARA VOTACIÓN A PARTIR DE LAS 07:00 hs

OPERANDO CON ENERGÍA ELÉCTRICA

República del Paraguay

Justicia Electoral
Elecciones del 27/04/2003
Hora: 06:30

ACTA DE URNA VACíA

Departamento: Capital
Municipio:
Local:
Mesa: 01
Cantidad de Electores : 00278

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

Lista Nro.	Part. Movto	Votos	Votos en letras
01	ANR	000	Cero, Cero, Cero
02	PLRA	000	Cero, Cero, Cero
05	PHP	000	Cero, Cero, Cero
06	PPL	000	Cero, Cero, Cero
08	MPQ	000	Cero, Cero, Cero
09	PEN	000	Cero, Cero, Cero
10	UNACE	000	Cero, Cero, Cero
12	MFAP	000	Cero, Cero, Cero
45	MFC	000	Cero, Cero, Cero
50	MFDI	000	Cero, Cero, Cero

En blanco: 000 Cero, Cero, Cero
Total
de votos: 000 Cero, Cero, Cero

SENADORES

Lista Nro.	Part. Movto	Votos	Votos en letras
01	ANR	000	Cero, Cero, Cero
02	PLRA	000	Cero, Cero, Cero
03	PRF	000	Cero, Cero, Cero
04	PPS	000	Cero, Cero, Cero
05	PHP	000	Cero, Cero, Cero
06	PPL	000	Cero, Cero, Cero
07	PDC	000	Cero, Cero, Cero
08	MPQ	000	Cero, Cero, Cero
09	PEN	000	Cero, Cero, Cero
10	UNACE	000	Cero, Cero, Cero
12	MFAP	000	Cero, Cero, Cero
15	PIA	000	Cero, Cero, Cero
45	MFC	000	Cero, Cero, Cero
50	MFDI	000	Cero, Cero, Cero

En blanco: 000 Cero, Cero, Cero
Total
de votos: 000 Cero, Cero, Cero

DIPUTADOS

Lista Nro.	Part. Movto	Votos	Votos en letras
01	ANR	000	Cero, Cero, Cero
02	PLRA	000	Cero, Cero, Cero
03	PRF	000	Cero, Cero, Cero
04	PPS	000	Cero, Cero, Cero

LA VOTACIÓN

07:00 hs

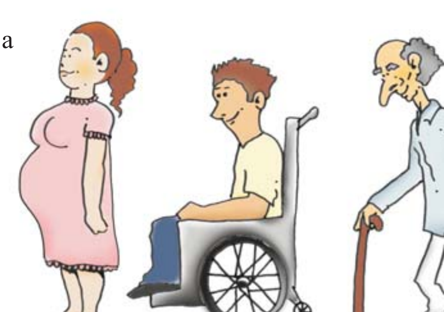
La votación se inicia a las 07:00 hs.
En el Terminal del Elector aparecerá el siguiente mensaje:

INICIO DE LA VOTACIÓN
IDENTIFIQUE AL ELECTOR

1. Ordenamiento de la Votación.

Los electores votan en el orden de su llegada, para lo que deberán formar fila de a uno.
La mesa dará preferencia en el orden de votación a las siguientes personas:

- Mujeres embarazadas;
- Minusválidos;
- Enfermos;
- Personas mayores de 75 años;
- Autoridades electorales, y candidatos
- (Art. 207 C.E.)





2. Procedimiento de Votación.

Identificación del elector



La identificación del elector se realiza con la Cédula de Identidad. Cuando llega el turno de votar, el elector debe entregar a la Mesa Receptora su Cédula de Identidad.
Uno de los Vocales dictará los números de la cédula de identidad, para que el Presidente digite el Microterminal.

***NO PODRÁ VOTAR EL ELECTOR** CUYO NOMBRE NO CONSTA EN EL PADRON ELECTORAL.*

Si tienen dudas sobre la identidad de un elector, por sí mismos o por reclamo que haga un Veedor o Apoderado, los Miembros de Mesa decidirán por mayoría, teniendo a la vista el documento de identidad y el padrón de mesa. De ello, deben labrar Acta de Incidentes, que se unirá al expediente electoral. *(Art. 209, C.E.)*. La cédula de identidad le será devuelta al terminar el procedimiento de votación. No se admiten fotocopias. *(Art. 208, C.E.)* Si ésta se encuentra vencida, el elector igualmente quedará acreditado para votar *(Ley 1576/2000)*.

En el Microterminal operado por el Presidente de la Mesa Receptora de Votos, aparecerá el siguiente mensaje:



El presidente deberá digitar el número de cédula del Elector en el Microterminal y en la pantalla aparecerá el siguiente mensaje:



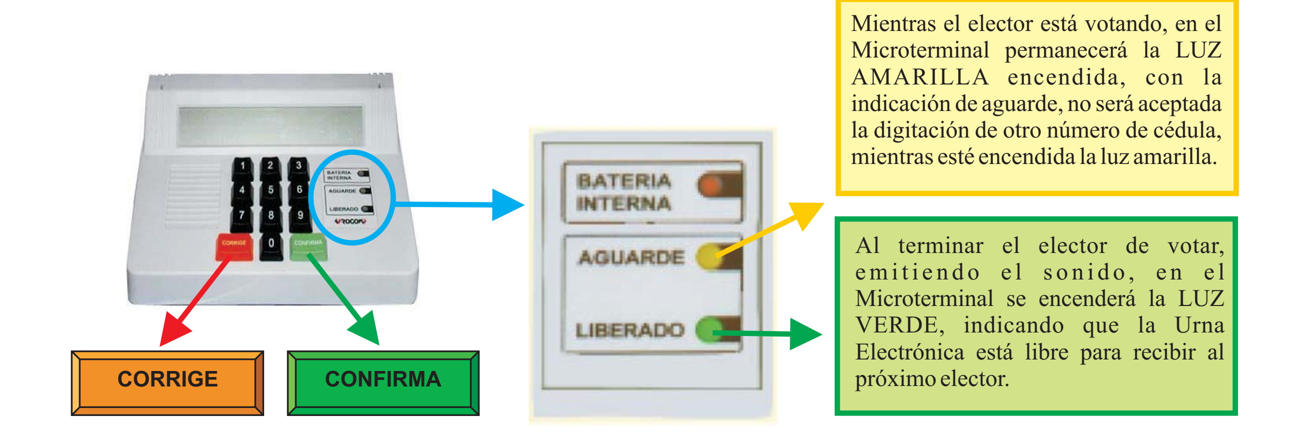
Indica el número de Cédula

Indica la cantidad de ciudadanos que han votado

El Presidente apretará en el Microterminal la tecla  y en la pantalla aparecerá:

NOMBRE DEL ELECTOR González López María *7:01:01*
CÉDULA : 101191 Nº DE ORDEN EN EL PADRÓN ELECTORAL: 182
CONFIRMA?

El Presidente dictará el número de orden, los nombres y apellidos y los Vocales verifican en el padrón electoral de papel impreso.
Constatado, apretará nuevamente en el Microterminal la tecla **CONFIRMA** autorizando al elector a pasar el Terminal del Elector a votar.



La Urna Electrónica está programada para votar por cargos como sigue: Presidente-Vicepresidente, Senadores y Diputados y donde corresponda Gobernador y Junta Departamental.
Tras cada confirmación de voto del elector por cargo, Presidente-Vicepresidente, Senadores, Diputados y Gobernadores; la Terminal de la Urna Electrónica emitirá un rápido sonido, al finalizar la votación con Junta Departamental, la Terminal emitirá otro sonido, más intenso y prolongado anunciando que ha terminado la votación, retirándose el elector de la Urna Electrónica. El ciudadano vuelve a la Mesa.

**** Voto secreto del Elector***

El elector pasa a la casilla de votación y vota en cada caso por el candidato o la lista de su preferencia, empleando para ello el teclado del Terminal del Elector.



**** Entintado del dedo***



Después de realizada la votación, se le marcará al ciudadano con tinta indeleble hasta la cutícula de la uña del dedo índice de la mano derecha (si le falta el dedo índice, se le marcará otro dedo). Los Miembros de Mesa anotan en el padrón de la Mesa la palabra **"VOTÓ"** en la casilla correspondiente al nombre del elector. *(Arts.211y 212, C.E.)*

**** Entrega al Elector del certificado de votación***

Como constancia de haber votado, se le entrega al elector un Certificado de Votación.
En él constan el Departamento, el Distrito, el Local de Votación, el número de Mesa, los Apellidos y Nombres del elector, y su número de orden del padrón. Este certificado debe ser firmado por el Presidente de Mesa. Junto con el certificado de votación, se devuelve al elector su Cédula de Identidad.

SITUACIONES ESPECIALES

a- Cuando el elector se demora en votar

En caso de que el elector se demore más de un minuto, en el microterminal aparecerá el siguiente mensaje:



Si el elector está votando, apriete la tecla CONFIRMA ,entonces aparecerá en la pantalla del Microterminal el siguiente mensaje:

EL ELECTOR ESTA DEMORANDO.
VERIFIQUE SI NECESITA AYUDA

Consulte al elector si tiene dificultad para votar. En caso de que no haya realizado ningún voto, dígale que puede volver más tarde para votar.

b- Cuando el elector no vota y se retira

Si el elector se retira sin votar, después de un minuto, aparecerá en la pantalla del Microterminal:



Debe apretar la tecla CORRIGE entonces aparecerá en la pantalla:

CONTRASEÑA PARA SUSPENDER:. ....
CORREGIR : NO SUSPENDER CONFIRMA: SUSPENDE

Las contraseñas serán entregadas al Presidente de la Mesa.

Digite la contraseña y apriete la tecla CONFIRMA y aparecerá en la pantalla:

EL ELECTOR 101191 NO VOTO
CONFIRMA

Apriete la tecla CONFIRMA e invite al elector a retirarse, sin entregarle el certificado de votación ni entintando el dedo, recordándole que podrá retornar más tarde a ejercer su derecho al voto.

c- Cuando el elector no vota para todos los cargos:

Si el elector se retira, sin haber votado por todos los cargos, en un minuto aparecerá en la pantalla:



El Presidente debe apretar la tecla CORRIGE entonces aparecerá en la pantalla:

CONTRASEÑA PARA SUSPENDER:........................
CORREGIR : NO SUSPENDE CONFIRMA: SUSPENDE

Digite el código y apriete la tecla CONFIRMA y aparecerá en la pantalla:



Apriete la tecla CONFIRMA y proceda a entregarle su certificado de votación y su documento de identidad al elector, una vez que éste se haya entintado el dedo.

En este caso, el voto para los cargos por los cuales el elector no votó, se considerarán como si no hubieran sido depositados.

CASOS ESPECIALES

1. Excepción al secreto del voto

El secreto del voto garantiza el derecho de cada ciudadano de votar libremente, sin revelar sus preferencias *(Art. 6, C.E.)* Sin embargo, las personas que por defecto físico (invidentes, minusválidos) no puedan votar en la Urna Electrónica, por sí mismos, pueden solicitar la ayuda de una persona de **su** confianza para estas operaciones *(Art. 271, C.E.)*

2. Denegación del derecho al voto

Los Miembros de Mesa podrán denegar el derecho al voto al ciudadano, en los siguientes casos:

- Cuando los datos de su Cédula de Identidad no coinciden manifiestamente con los del Padrón de la Mesa;
- Cuando la Cédula de Identidad sea visiblemente falsa o manifiestamente adulterada; en este caso, la mesa puede ordenar la detención de su portador;
- Cuando tenga algún dedo de la mano manchado con tinta indeleble utilizada en el comicio;
- Cuando no presente su Cédula de Identidad;
- Cuando un Apoderado quiera votar en una mesa que no sea la última del local.

En caso de indisposición repentina del Presidente de Mesa o cualquiera de los Miembros de Mesa, durante la votación o el escrutinio, quien asuma la Presidencia dispondrá que el personal de la mesa se complete:

a) Con el suplente del ausente o en ausencia de este;
b) Será sorteado de entre los otros suplentes presentes;
c) En ausencia de suplentes, con cualquiera de los electores del padrón correspondiente que se encuentre presente.

EN CUALQUIER CASO DE LOS CITADOS ANTERIORMENTE, EL SUPLENTE QUE TOME EL CARGO DEBE PERTENECER INDEFECTIBLEMENTE AL PADRÓN DE LA MESA.

(Art. 197 y 216, C.E.) De esto se labrará "Acta de Incidencia".

ACTA DE CIERRE DE VOTACIÓN

17:00 hs

El Acta de Cierre será emitida por la Urna Electrónica.
La votación se cerrará a las 17:00. Si hay electores en la fila, se continuará hasta terminar.
Luego votan los Miembros de Mesa y los Veedores.

RECUERDE: sólo pueden votar los ciudadanos que estén en el Padrón Electoral de la Urna Electrónica.
El Presidente de Mesa cerrará la votación digitando la contraseña de cierre en el Microterminal, en el espacio destinado al número de documento de identidad del elector, confirma y en la pantalla, aparecerá el siguiente mensaje:



El Presidente aprieta la tecla 

en el Microterminal. Las operaciones restantes se realizarán en el Terminal del Elector. Entonces en esta aparecerá el siguiente mensaje:



RETIRO DEL DISQUETE

GRABANDO RESULTADO
EN EL DISQUETE

→

RETIRE EL DISQUETE
DE LA URNA

Retire (quite) el disquete de la Urna Electrónica de la siguiente manera:



Acceso al *drive* del disquete 3 ½"

- Rompa el lacre o cinta de seguridad y quite la tapa donde se encuentra el disquete;
- Quite el disquete apretando un botón existente, debiendo tener cuidado para que el mismo no caiga en el piso;
- Vuelva a colocar la tapa en el mismo lugar.

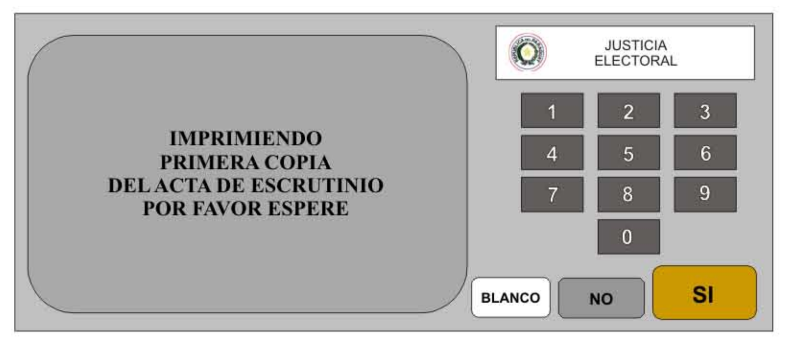
En tanto el disquete no sea retirado, no será posible finalizar los trabajos. En la urna electrónica aparecerá un mensaje:

RETIRE EL DISQUETE DE LA URNA

Los Miembros de Mesa firmarán en el "Disquete" y lo introducirán en el sobre especial para disquete, lo lacrarán y firmarán el sobre nuevamente, para ser entregado al funcionario del sistema de TREP.

ESCRUTINIO

Automáticamente al retirar el disquete, la Urna Electrónica comenzará el procedimiento de impresión de las Actas de Escrutinio. En la pantalla se aparecerá el siguiente mensaje:



Luego imprimirá un ejemplar por cada cargo electivo; Presidente-Vicepresidente, Senadores, Diputados, Gobernador y Junta Departamental. Después de esta impresión, presentará el siguiente mensaje:

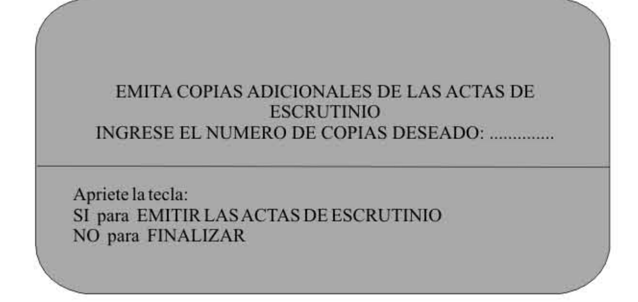


- En este momento, la Urna Electrónica estará aguardando la orden del Presidente de Mesa para proseguir o no la impresión de los otros dos ejemplares ;
- En el caso que la primera impresión del Acta de Escrutinio esté completa y legible, el Presidente debe presionar la tecla **"SÍ"** para la impresión de las demás Actas de Escrutinio.

Las impresiones del Acta de Escrutinio deben de ser firmadas por los Miembros de Mesa y los Veedores presentes que lo deseen hacer.

IMPRESIÓN DE ACTAS DE ESCRUTINIO

Habiendo necesidad de imprimir copias de las Actas de Escrutinio, se pueden imprimir hasta quince ejemplares más. Estas pueden ser impresas, siguiendo las instrucciones que se dan en la pantalla, que se presenta de la siguiente manera:



República del Paraguay

Justicia Electoral
Elecciones del 27/04/2003

ACTA DE CIERRE DE LA VOTACIÓN

Siendo las: 17:01hs del 27/04/2003
el Presidente ordenó el cierre de
la votación.
La cantidad de electores fue de:
007 (números)
Cero, Cero, Siete (en letras)

============CAPACITACIÓN===========

ACTA DE ESCRUTINIO DE VOTOS
PARA PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

Departamento: Capital
Municipio: SIMULACIÓN
Local: Capacitación
Mesa: 0123

La diferencia entre electores y
votos es de: 003

Realizado el escrutinio de los votos
el resultado es como se indica:

============CAPACITACIÓN===========

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

Lista Nro.	Part. Movto	Votos	Votos en letras
01	ANR	000	Cero, Cero, Cero
02	PLRA	000	Cero, Cero, Cero
05	PHP	000	Cero, Cero, Cero
06	PPL	000	Cero, Cero, Cero
08	MPQ	000	Cero, Cero, Cero
09	PEN	000	Cero, Cero, Cero
10	UNACE	000	Cero, Cero, Cero
12	MFAP	000	Cero, Cero, Cero
22	MFDI	000	Cero, Cero, Cero
33	MFC	000	Cero, Cero, Cero

En blanco: 004 Cero, Cero, Cuatro
Total
de votos: 004 Cero, Cero, Cuatro

============CAPACITACIÓN===========

CERTIFICADO POR LAS
AUTORIDADES DE MESA Y
VEEDORES:

Presidente: ___________________________
CI.

Vocal: ______________________________
CI.

Vocal: ______________________________
CI.

Veedores

____
CI.

____
CI.

____
CI.

Aparecerá en la pantalla el siguiente mensaje:

FIN DE LAS TAREAS
LA JUSTICIA ELECTORAL AGRADECE
A LOS MIEMBROS DE MESA

APAGUE LA URNA CON LA LLAVE
Y PREPÁRELA PARA EL TRANSPORTE

APAGADO DE LA URNA ELECTRÓNICA

- Vuelva a colocar la llave en la parte posterior de la Urna Electrónica, girando en sentido contrario de las manecillas del reloj;
- Retire la llave manteniendo siempre en el cable del microterminal;
- Aguarde un momento, que el equipo se apagará en unos segundos.

EMPACADO DE LAS URNAS

Coloque el Terminal del Elector, ya apagado, en su respectiva caja con cuidado, acomodando igualmente el Microterminal en el sitio correspondiente, como indica el gráfico que se encuentra impreso en la caja.

PREPARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ELECTORALES

Los sobres tienen los siguientes destinos:

1.- Para el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.

2.- Para el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN;

3.- Para la OFICINA DEL REGISTRO ELECTORAL DISTRITAL.

4.- Para EL CENTRO DE TRANSMISIÓN.

Todos los documentos electorales se colocan en los sobres como lo indican los siguientes gráficos:



PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Este sobre precintado contiene los originales de:

1.- Acta de Urna Vacía;
2.- Acta de Instalación de Mesa y Apertura de votación;
3.- Actas de Incidentes, con las reclamaciones presentadas;
4.- Acta de Cierre de Votación;
5.- Actas de Escrutinio para Presidente-Vicepresidente, Senadores y Diputados. Y donde corresponda para Gobernador y Junta Departamental.
6.- Padrón de Electores utilizado por el Presidente de Mesa.

SOBRE N° 2

PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN

Este sobre precintado contiene los originales de:

1.- Acta de Urna Vacía;
2.- Acta de Instalación de Mesa y Apertura de votación;
3.- Actas de Incidentes, con las reclamaciones presentadas;
4.- Acta de Cierre de Votación;
5.- Actas de Escrutinio para Presidente-Vicepresidente, Senadores y Diputados. Y donde corresponda para Gobernador y Junta Departamental.
6.- Padrón de Electores utilizado por el Vocal de Mesa.

SOBRE N° 3

PARA LA OFICINA DEL REGISTRO ELECTORAL DISTRITAL

Este sobre precintado contiene los originales de:

1.- Acta de Urna Vacía;
2.- Acta de Instalación de Mesa y Apertura de votación;
3.- Actas de Incidentes, con las reclamaciones presentadas;
4.- Acta de Cierre de Votación;
5.- Actas de Escrutinio para Presidente-Vicepresidente, Senadores y Diputados. Y donde corresponda para Gobernador y Junta Departamental.
6.- Padrón de Electores utilizado por el Vocal de Mesa.

PARA LA OFICINA DEL REGISTRO ELECTORAL DISTRITAL

PARA SU REMISIÓN POSTERIOR AL:

JUZGADO ELECTORAL

ESTE SOBRE CONTIENE:
Los certificados de votación no utilizados

PARA SER ENTREGADO AL FUNCIONARIO DEL SISTEMA DE TREP

PARA SU REMISIÓN POSTERIOR AL:
CENTRO DE TRANSMISIÓN

ESTE SOBRE CONTIENE:
1.- El disquete de la Urna Electrónica

Entrega del expediente electoral y de los materiales sobrantes a la Junta Cívica

Los tres sobres del expediente electoral serán entregados por el Presidente de Mesa al Miembro de la Junta Cívica o en su efecto al Delegado del local de votación, previa confección de un recibo. El recibo se confecciona en un talonario por duplicado: un ejemplar para el Presidente y otro para entregarlo o remitirlo, en su caso, al Juez Electoral de la circunscripción conjuntamente con los sobres. (Art. 231. Ley 834/96).

Los materiales sobrantes (bolígrafos, tinta indeleble, manuales de instrucción, reglas, boletines no usados), se guardan en el maletín de mesa para ser entregados a la Junta Cívica en el Local de Votación. Este lo entregará al Jefe de la Oficina del Registro Electoral Distrital.

Las urnas y casillas serán retiradas de los locales de votación por los Miembros de las Juntas Cívicas.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
ELECCIONES GENERALES -27 DE ABRIL DE 2003

ACTA DE INSTALACION DE MESA Y APERTURA DE VOTACION

DEPARTAMENTO: DISTRITO: ZONA: LOCAL DE VOTACION:	MESA N°

A los veintisiete días del mes de abril del año dos mil tres, siendo las_____ hs., los Miembros de esta Mesa Receptora de Votos, cuyos datos se consignan más abajo, dejan constancia de que la Junta Cívica ha procedido a la verificación de sus respectivas designaciones y ellos mismos, a su vez, han verificado las Credenciales de los Veedores, quedando constituida la Mesa como sigue:

MIEMBROS DE MESA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	C.I.N°
	PRESIDENTE	
	VOCAL	
	VOCAL	

y se acreditan como VEEDORES los siguientes ciudadanos:

NOMBRES Y APELLIDOS	POR LA LISTA	C.I.N°

La apertura del maletín conteniendo los documentos electorales, es hecha públicamente y en el mismo se verifica que se encuentran los Formularios de Actas, el Padrón de Mesa, la tinta indeleble y demás útiles, así como suficiente cantidad de boletines de voto. Así mismo, se comprueba que la urna está vacía y la existencia del cuarto oscuro, hallándose todo en debida forma.Seguidamente, el Presidente declara habilitada la mesa y da por iniciado el proceso de votación. En fe de ello, suscriben al pie los Miembros de Mesa y los Veedores, entre éstos los que desean hacerlo.

MIEMBROS DE MESA Y VEEDORES

FIRMA DEL VOCAL DE MESA
C.I.N°:....................................

FIRMA DEL PRESIDENTE DE MESA
C.I.N°:....................................

FIRMA DEL VOCAL DE MESA
C.I.N°:....................................

VEEDOR DE LISTA N°
C.I.N°:....................................

VEEDOR DE LISTA N°
C.I.N°:....................................

VEEDOR DE LISTA N°
C.I.N°:....................................

VEEDOR DE LISTA N°
C.I.N°:....................................

VEEDOR DE LISTA N°
C.I.N°:....................................

VEEDOR DE LISTA N°
C.I.N°:....................................

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
ELECCIONES GENERALES -27 DE ABRIL DE 2003

ACTA DE INCIDENTE DE SUSTITUCION DE MIEMBROS DE MESA

DEPARTAMENTO: DISTRITO: ZONA N°: LOCAL:	MESA N°

(A) EN LA INSTALACION

A las ....horas, se procedió a la
SUSTITUCION POR AUSENCIA DE LOS MIEMBROS DE MESA DESIGNADOS POR EL JUEZ ELECTORAL

AUSENTE		ASUME
C.I.N°	POR	C.I.N°
C.I.N°	POR	C.I.N°
C.I.N°	POR	C.I.N°

FIRMA DEL MIEMBRO DE LA JUNTA CIVICA O SU DELEGADO (Art. 197 - Ley 834/96)

....
C.I. N°.....................

(B) DURANTE EL PROCESO DE LA VOTACION

A las ....horas, se procedió a la
SUSTITUCION POR INDISPOSICION SUBITA DE MIEMBRO DE MESA

C.I. N°.....................	POR	C.I. N°.....................

FIRMA DEL PRESIDENTE DE MESA RECEPTORA DE VOTOS Y DEL QUE ASUME (Art. 296 - Ley 834/9)

C.I. N°.....................
FIRMA DEL QUE ASUME

C.I. N°.....................
FIRMA DEL PRESIDENTE DE MESA

ACTA DE INCIDENTE DE OPOSICION AL VOTO CIUDADANO

DEPARTAMENTO: **DISTRITO:** **ZONA N°:** **LOCAL DE VOTACION:**	**MESA N°**

A las ....horas, ante los miembros de Mesa Receptora de Votos se presentó oposición a la votación del ciudadano:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	ORDEN - PADRON

Se funda en que:

1- Su cédula es presumiblemente falsa

2- Su cédula se halla visiblemente adulterada

3- Sus datos difieren manifiestamente con los del Padrón

4- Otra causa..

El escrito fue presentado por el VEEDOR de la lista Sr./a:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	FIRMA

Analizada la causa alegada, los datos del Padrón y demás documentos, votaron los miembros de mesa y resolvieron:

ACEPTAR la impugnación, negando el voto al impugnado

RECHAZAR el incidente, autorizando al impugnado a votar

FIRMA DE LOS MIEMBROS DE MESA Y VEEDORES

FIRMA DEL VOCAL DE MESA
C.I.N°:....................................

FIRMA DEL PRESIDENTE DE MESA
C.I.N°:....................................

FIRMA DEL VOCAL DE MESA
C.I.N°:....................................

VEEDOR DE LISTA N°
C.I.N°:....................................

VEEDOR DE LISTA N°
C.I.N°:....................................

VEEDOR DE LISTA N°
C.I.N°:....................................

VEEDOR DE LISTA N°
C.I.N°:....................................

VEEDOR DE LISTA N°
C.I.N°:....................................

VEEDOR DE LISTA N°
C.I.N°:....................................